

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICAMOS que a la fecha hemos realizados **todos los pagos pendientes de acuerdo a la orden de llegada de los Beneficios adquiridos de vacaciones no disfrutadas de empleados salientes**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública, y certificamos que todos los Beneficios se entregan dentro del plazo establecido en la mencionada ley.

Esta certificación se expide para fines de evidencia del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), en Santo Domingo, D.N. a los 13 días del mes de septiembre del 2021.

Atentamente,




Lc. José Lucía Rojas Rojas
Encargado interino del Departamento de Recursos Humanos

RNC 40107562

